

Canales interoceánicos: Panamá, Nicaragua

EDITORIAL Y LIBRERÍA

HISPANOAMERICANA

35 rue Le Marois, XVI.

Dirección telegráfica: *Vimansilla*.

París, 26 de Febrero de 1931.

Muy estimado señor García Monge:

Me permito remitirle dos hojas, que constituyen mi respuesta a la encuesta sobre el Canal de Nicaragua. El asunto me parece de un interés inmenso. Le remito también un folleto sobre el Canal de Suez, que me ha sido suministrado en la oficina de la Compañía, en París.

Me parece inútil advertirle que para todo lo que desee en este sentido estoy a sus órdenes. Puedo remitirle, sobre el Canal de Suez, todos los datos que desee. Qué interesante sería armar una campaña en todo el mundo sobre un canal internacional en Nicaragua o, si éste está ya perdido, en el Atrato. Qué entradas inmensas para los países centroamericanos, si logran conservar el domicilio de la Sociedad, sólo como impuestos a esos inmensos capitales. Qué cantidad de empleos nuevos y qué campo para nuestros ingenieros, médicos, etc., si se sabe reglamentar todo eso en una concesión en regla. ¿Por qué si el Egipto obró sabiamente en 1869 no podemos nosotros hacerlo mejor hoy día? Creo que una colecta y una campaña en todo el continente darían al fin resultado. Me agradaría saber lo que opina Ud. Yo estaría dispuesto a trabajar con cuerpo y alma en una obra semejante. En Francia se encontrarían capitales abundantes y baratos para empezar una empresa de esa magnitud.

Suyo afectísimo servidor,

Victor Mansilla.

París, Febrero de 1931.

Sr. D. Joaquín García Monge,

Director del *Repertorio Americano*,

San José de Costa Rica.

Muy estimado señor García Monge:

He leído con mucho interés los términos de una encuesta que me ha sido remitida por una «Liga de Reconciliación» de esa ciudad, y los documentos que la acompañan. Como las respuestas deben ser remitidas a Ud., y al fin y al cabo su Revista es la única que hace obra hispanoamericanista en nuestro Continente, dicha encuesta me inspira confianza. ¿Hasta qué punto la justicia y el derecho de Centro América y de Iberoamérica lograrán triunfar de la marinería yanqui, apoderada ya del Canal? Sólo el concepto de solidaridad iberoamericana, de valentía iberoamericana y de competencia iberoamericana, son capaces de hacernos comprender que somos nosotros los llamados a aprovechar y a explotar nuestras riquezas y de conquistar en el mundo el sitio que nos corresponde.

A título de comparación resumiré en pocas líneas cómo se generó la construcción del Canal de Suez y cómo se le explota actualmente. Desde 1849 Lesseps no había cesado de estudiar la

LIGA DE RECONCILIACION

(Fellowship of Reconciliation)

San José, Costa Rica,

17 de Enero de 1931.

Señor Don

P

Muy distinguido señor:

Es bien probable que en el curso de este año el Congreso de los Estados Unidos trate de manera definitiva el proyecto de construcción de un canal interoceánico por Nicaragua. En redor de este asunto hay opiniones muy diversas que, en la América Latina, sería deseable cristalizar. En los Estados Unidos pesa cada vez más la opinión latinoamericana, y conviene que el Congreso norteamericano pueda, para ilustrar sus deliberaciones y llegar a una conclusión que sea justa para con el continente, contar con la opinión pública latinoamericana más esclarecida, sobre los siguientes puntos o cualesquiera además de éstos que usted sugiera:

I.—El Tratado Chamorro-Bryan:

- Validez de este Tratado.
- Interpretación de dicho Tratado.
- ¿Cómo deben solucionarse los conflictos originados, con motivo de dicho Tratado, entre los Estados Unidos, por una parte, y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador y Honduras, por otra?

II.—Un nuevo Tratado:

- ¿Se necesita o no un nuevo Tratado? ¿Entre quiénes?
- Si es necesario, ¿cuáles deben ser sus puntos esenciales con relación:
 - A los derechos y al bienestar de Nicaragua; y
 - A los derechos y al bienestar de las otras Repúblicas de Centroamérica?

III.—Cuestiones generales:

- En vista de su importancia para todo el continente como vía de comunicación y transporte, ¿debe el nuevo canal ser del dominio exclusivo de los Estados Unidos de Norteamérica o empresa bajo el dominio internacional? En este último caso, ¿qué clase de dominio internacional aconseja usted?
- Adoptada cualquiera de las dos alternativas arriba indicadas, ¿debe fortificarse o no este nuevo canal?
- ¿Qué estipulaciones deben establecerse referentes al tránsito por el canal?
- ¿Cómo deben resolverse los problemas obreros, y los del comercio que presente la construcción y mantenimiento del nuevo canal?

Repertorio Americano, semanario continental, generosamente ha abierto sus columnas, haciendo suya esta encuesta, para la publicación de las respuestas que se reciban y de los documentos e informaciones que puedan ilustrar la opinión para formarse juicio sobre estos problemas. Rogamos a Ud. dirigir su respuesta al Sr. Joaquín García Monge, Director de *Repertorio Americano*, San José de Costa Rica.

De usted con el mayor respeto,

por la LIGA DE RECONCILIACION,

Carlos Thomson,

Secretario en la América Latina.

idea de un canal que atravesara el Istmo de Suez, que había ocupado ya su espíritu una veintena de años antes, mientras era Cónsul de Francia en Egipto. En 1852 había redactado un memorial pero sólo el advenimiento de Mohamed Said, que había sido su amigo de juventud, fué favorable a la empresa. El 30 de Noviembre de 1854 el virrey otorgó a Lesseps la autorización. Pero como el Egipto era vasallo de Turquía la concesión no podía ser definitiva sino mediante una firma del Sultán. Esta concesión definitiva se obtuvo finalmente el 19 de Marzo de 1866: la Inglaterra se había opuesto a esa concesión a un francés.

Lesseps no había esperado esa confirmación para constituir la Sociedad. La «Compañía Universal del Canal Marítimo de Suez», con un capital de 200 millones de francos, había sido creada el 15 de Diciembre de 1858, y en Agosto

de 1859 se empezaron los trabajos. El Canal fué abierto a la circulación el 17 de Noviembre de 1869, y desde esa fecha comienzan a contarse los 99 años de duración de la concesión. Después de ese período el Canal, con todos sus materiales, pasa a poder del Gobierno del Egipto, que otorgó la concesión.

Aun cuando el domicilio social de la «Compañía Universal del Canal de Suez» es París (1 rue d'Astorg), el domicilio efectivo es Alejandría. Las entradas se perciben en moneda egipcia. Disraeli dió su gran golpe comercial al comprar para el Imperio Británico en 1875 las acciones que pertenecían al Egipto: 176,602 acciones en 3,976,853 Libras Esterlinas, pero el Imperio Británico no comanda en la Compañía. Esta no es una sociedad francesa sino, por su estatuto legal, una Sociedad egipcia. Su consejo de administración se compone de 32 miembros: 20 franceses, 10 ingleses, un holandés y un alemán (éste ha sido eliminado al empezar la última guerra). Los buques de todas las nacionalidades están sujetos a idéntica tarifa: la concesión había fijado 10 francos por tonelada pero después de la guerra ha sido reducida a 8 francos. Durante mi travesía del Canal me he cerciorado de visu que entre los empleados (aunque el elemento francés predomina) los hay de todas las nacionalidades.

Como una demostración de que el Egipto conserva la suprema autoridad en el Canal, que continúa siendo territorio egipcio, me permito citar el hecho siguiente: Un grupo de accionistas entabló últimamente un juicio, naturalmente ante la justicia egipcia, a fin de que ciertos empréstitos contratados por la Compañía, fuesen servidos en francos franceses oro y no papel. En Diciembre de 1930 el juicio pasó a la Corte de Apelaciones de Alejandría. El poderoso Imperio Británico se ha plegado del lado de dichos accionistas y así lo han hecho ver sus abogados a dicha Corte de Apelaciones, que es la que debe resolver en definitiva.

Si con estos hechos comparamos lo que los EE. UU. han hecho en Panamá y siguen haciendo en Nicaragua, una doble pena nos invade. No tanto por el espíritu de rapiña yanqui de ocupar con marinería lo que les interesa en América, tal como no se hace con las negerías del Africa. Sino porque encuentran en algunas republiquillas gobernantes desvergonzados y canallas que les entregan por tres millones de dólares concesiones a perpetuidad, y otros que permiten todavía esa comedia de marinerías extranjeras en su territorio, que asesinan a los que se oponen a sus designios de rapacidad y de latrocinio, que hoy día no aceptan ni los chinos, ni los indostanes, ni ningún pueblo, aun semi salvaje.

Veo entre los documentos que acompañan a la encuesta varios que yo no conocía. La primera idea que a cualquiera le viene a la mente, al leer que Costa Rica y el Salvador han reclamado